



este mes, acerca de la disposicion tomada por el Sr. Alcalde en sesion de
 primars de este mes, contra los pastores que opacentan ganado en
 esta Huerta; y S. S. S. acordaron: Que se hallan conformes con que las
 ordenanzas Municipales de esta Villa, sigan sigiendo en los terminos que
 Sobre ganaderia son concebidas, sin que por ahora se aumente mas que lo preceptuado
 por el referido Sr. Alcalde en la citada Sesion que se entendera por
 adiccion a las ordenanzas, sucesiendo la aprobacion de la Sesion
 Attestado se librara certificacion de este acuerdo y el ya citado de pri
 mers de febrero, la cual se pasara al Sr. Alcalde para su informe por
 cuyo conducto se remitira a la Sesion con copia de las ordenanzas
 Municipales

Se dio cuenta de una comunicacion del Administrador de los bienes del
 Senorio del Duque de Guaya, por la que solicitando la del Estado.
 Sobre negarse de bienes Nacionales principal de la H. S. S. previene se niegue a todo
 el Estado de pago de contribuciones y gastos sobre otros bienes; y S. S. S. acor
 dan se consulte con el Sr. Intendente, para que renueva y
 haga un contrato con especialidad sobre lo repartido sobre alumbrado y sacos
 An' lo acordaron y firman S. S. S. de que certifico =

Polanco
 Canabaz
 Alcaraz
 Cortez
 Navarro
 Ponce
 Pero Antonio del Olmo
 Nro.

En la Villa de Caracas a veinte y siete de Mayo de mil ochocien
 tos cincuenta y cinco: Reunidos los S. S. del Ayuntamiento de esta
 de ella que firmaron, acordaron: Que por el Secundario de